

PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E, S.A., informa:

En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, publicada en el BOE (de igual fecha), por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del Sector Público.

El Artículo 3 establece que la duración del estado de alarma que se declara por el Real Decreto es de quince días naturales.

Consecuentemente, el plazo para la presentación de proposiciones de la presente licitación QUEDA SUSPENDIDO.

El cómputo del plazo se reanudará en el momento en que pierda vigencia el Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo y se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

María Luisa Jaramillo Martín
DIRECTORA DE INVERSIONES Y COMPRAS